Ayuntamiento de Antequera

Memoria Explicativa del Presupuesto General del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera Ejercicio Económico 2014

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 1-A del artículo 149 de la Ley 39/88 del 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se explican los principales aspectos y por menores del proyecto de presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para el año 2014 y las diferencias, modificaciones y alteraciones con respecto al anterior aprobado en este Ayuntamiento del año 2013.

El Ayuntamiento de Antequera no es ajeno al contexto económico y social en que nos encontramos. Por todo ello los Presupuestos deben ir encaminados a diseñar las políticas económicas más necesarias que garanticen que, a pesar de la ineludible obligación de cumplir con el equilibrio financiero, garantizar que la ciudad siga prestando unos servicios de calidad a los ciudadanos y aminorar, en la medida de nuestras posibilidades, las diferencias sociales que una situación como la que estamos viviendo siempre son mucho más acusadas.

Por ello, se hace imprescindible conciliar políticas de austeridad del gasto municipal con la optimización, sostenibilidad y equilibrio de los recursos para atender el máximo de necesidades ciudadanas dentro del marco competencial propio de los Ayuntamientos.

El Ayuntamiento de Antequera, no es ajeno a la situación que vivimos y se ve afectado por la misma de manera muy acentuada, como puede apreciarse en la siguiente evolución de sus ingresos en los últimos cinco ejercicios presupuestarios:

2009	2010	2012	2013	2014
61.595.154,35 €	42.648.341,05 €	32.085.432,29 €	32.619.860,71 €	34.281.248,18 €

* El ejercicio presupuestario de 2011 fue el prorrogado de 2010

Ayuntamiento de Antequera

Estas diferencias del estado de ingresos, tendencia que empieza a invertirse lentamente a partir del actual ejercicio en curso 2013, se vieron agravadas por la irresponsable decisión de prorrogar los Presupuestos correspondientes al ejercicio 2010 y por la ausencia de medidas correctoras del gasto y de los ingresos del anterior gobierno municipal que venían contempladas en el Plan Económico-Financiero 2009-2011, provocando una situación a la que se ha tenido que hacer frente a partir del año 2012 con la aprobación de los presupuestos de dicho ejercicio, cuando se actuó de manera decidida en la toma de decisiones para la elaboración del Presupuesto para el ejercicio de 2012 y así regularizar consecuentemente la situación económica y financiera de nuestro Ayuntamiento.

CAPÍTULO DE INGRESOS

El cálculo de ingresos que refleja este presupuesto, se obtiene de los estudios y previsiones que han realizado los técnicos municipales de la sección de Gestión Tributaria, así como de la ejecución del presupuesto del año 2013 y de las previsiones marcadas por los servicios técnicos de Obras y Urbanismo.

Capítulo 1. Impuestos Directos

Con respecto a los impuestos directos, el total presupuestado es de 13.808.200,00 euros. Esta cantidad supone un aumento del 8,1 % y obedece al las previsiones de incremento muy notables por el incremento del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Hay que hacer notar que esta cantidad presupuestada es inferior al Marco Presupuestaria que el propio Pleno del Ayuntamiento aprobó el pasado 30 de septiembre, en clara apuesta por la previsión a la baja de los ingresos para garantizar sostenibilidad económica del Ayuntamiento a poco que estas previsiones sean un poco mejores.

Capítulo 2. Impuestos Indirectos

En este capitulo hemos planteado una disminución del 67,6%. Esta decisión obedece a marcar como una prioridad el reflejar los datos que se han tenido en este año 2013 y que aunque de manera indudable esperamos que se aumenten considerablemente debido a que en este último ejercicio no se han comenzado actuaciones sometidas a este impuesto, cuya responsabilidad no es municipal, ya que se encuentran en proyectos que deben ser aprobados por la Junta de Andalucía y que aún esperando que se pudieran iniciar en este ejercicio, no se van a presupuestar por la indeterminación del comienzo de los mismos. Así mismo, esta bajada obedece a que algunos de los proyectos de obra iniciados han sido bonificados de manera considerable al ser proyectos de carácter marcadamente social.
No obstante, es mucho más positivo el presupuestar a la baja cuando no se tiene certeza de la consecución de los ingresos, ya que de producirse inciden directamente en una mejora inmediata de la Tesorería Municipal.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos

Las diferencias más significativas en este Capítulo III, en el que se prevé una disminución del 15,27%, debido a la mayor concreción de la aplicación de los ingresos por tasas, precios públicos, contribuciones especiales, reintegros de ejercicios anteriores, multas, recargos de apremio, intereses de demora, etc.. que se están aplicando y a la política de bonificaciones y exenciones practicada como la establecida la exención de ocupación de vía pública para aquellos establecimientos hosteleros que tengan terraza y cumplan lo establecido en el artículo 5.1 de la Ordenanza Fiscal número 18 Reguladora de las tasas por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Como ha quedado expuesto la razón principal de esta minoración obedece a la intención de ajustar lo presupuestado a las liquidaciones reales esperadas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

En este capítulo existe un importante aumento de 1.061.690,00 € debido al aumento en la Participación de los Tributos del Estado que nos reporta el Gobierno de España, ya que el pasado año supuso un aumento de más de un millón de euros sobre lo inicialmente previsto.

Estos ingresos, no obstante, deberían ser mayores si se cumpliera el compromiso de la Junta de Andalucía para este año 2014 sobre la Participación de los Tributos de la Junta de Andalucía (PATRICA) que en un principio se había marcado por Ley en una cantidad que iría incrementándose año tras año y que de haberse cumplido nuestra ciudad vería incrementados sus ingresos por este concepto en más de un cuarto de millón euros. Al no tener conocimiento de lo reflejado en los Presupuestos de la Junta de Andalucía a la fecha de elaboración de los Presupuestos Municipales del Ayuntamiento de Antequera y de este Informe, se presupuestará la misma cantidad recibida en 2013 y aunque suponga el no cumplimiento por parte de la Junta de Andalucía de la Ley 6/2010 de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía..

Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales

Lo más destacable de este Capítulo de Ingresos es la aportación a realizar por la empresa municipal Aguas del Torcal, S.A. por la compensación del uso de la Red municipal de agua, por importe de 350.000,00 €.

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales

Los ingresos provenientes en este capítulo corresponden a la política de cocheras y los que forman parte del PMS configurando los dos conceptos que conforman este Capítulo.

No obstante, hay que decir, que estos ingresos se destinan a financiar las inversiones proyectadas y que posteriormente en el capitulo de gastos veremos que han sido reflejadas con respecto a las posibilidades reales y actuales de este Ayuntamiento. No obstante se ha presupuestado una cantidad menor que la del año pasado por haberse producido ingresos por ventas realizadas en el ejercicio 2013.

Capítulo 7. Transferencias de capital

En este Capítulo se reflejan las cantidades presupuestadas referidas a las distintas aportaciones de otras Administraciones Públicas en base a convenios, acuerdos y resoluciones por las que se conceden subvenciones para financiar las inversiones estimadas.

La cantidad prevista en este Capítulo por estos conceptos asciende a 3.144.656,30 euros, lo que supone un aumento considerable, casi un millón de euros más, con respecto al 2013 debido a la implicación y compromiso de la Diputación Provincial de Málaga en la asignación de inversiones para Antequera.

CAPÍTULO DE GASTOS

En cuanto al capítulo general de gastos hay que hacer una consideración muy importante referente al esfuerzo que se continúa volcando en este Proyecto de Presupuestos en cuanto a la gestión encaminada a la adecuación del gasto necesaria y que fuera iniciada con reducciones muy importantes en el ejercicio 2012.

Ayuntamiento de Antequera

Las políticas de expansión y aumento del gasto que practicaban los anteriores gobiernos municipales condujeron al Ayuntamiento de Antequera al colapso económico y a la acumulación millonaria de facturas sin pagar, lo que generó un inasumible remanente negativo de tesorería entre los años 2010 y parte de 2011 de más de 3 millones de euros apoyado en un progresivo aumento de las obligaciones pendientes de pago a fin de cada ejercicio.

La tesorería municipal era la auténtica sacrificada con este escenario y los proveedores, tal y como adelantaba y preveía el Interventor en su Informe a los Presupuestos del año 2010 serían los que iban ***"a pagar los proveedores de los distintos servicios y suministros. Este escenario, en la actual realidad de situación de crisis económica soportada especialmente por los profesionales autónomos y por la pequeña empresa, no supone una ayuda a estos sectores sino más bien todo lo contrario".***

Esta afirmación, que la reflejaba el Interventor Municipal el día 3 de mayo de 2010 en su Informe a los Presupuestos de aquel año, fue la realidad que encontró el actual Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Antequera aunque todavía más agravada ya que se produjo 13 meses después, en junio de 2011, con lo que la situación todavía empeoró de manera más ostensible.

Capítulo 1. Personal

El Capítulo I se mantiene prácticamente en el mismo nivel del pasado año. Hay un incremento casi inapreciable del 0,09 por ciento.

Tras el importantísimo esfuerzo de contención del gasto que se hizo en este Capítulo en el Presupuesto de 2012 y 2013, hay que afirmar que se continúa en el mismo camino con esta pequeña subida, pero sin embargo se sigue con la política de reconocimiento de antigüedades laborales, que se contemplan en el artículo 15 del actual acuerdo económico-social del personal funcionario de este Ayuntamiento y del convenio colectivo del personal laboral.

Este reconocimiento se realizó por primera vez en nuestro Ayuntamiento con el Gobierno Municipal actual y con efectividad a 1 de enero de 2012, continuándolo en 2013 y ahora en 2014.

Hay que afirmar que incluso con las mejoras salariales efectuadas para el personal municipal que se han contemplado tanto en el Presupuesto de 2012 como en el de 2013, el esfuerzo realizado es digno de ser tenido en cuenta para garantizar la permanencia del empleo público en nuestro Ayuntamiento ya que se ha pasado de un gasto presupuestado en personal en el año 2010 de 12.517.541,89 euros a los 12.219.865,13 del 2012, a los 12.330.804,80 del 2013, y los 12.341.393,59 del 2014, lo que supone una reducción del 1,42% después de cuatro ejercicios presupuestarios.

Capítulo 2. Bienes corrientes y servicios

El esfuerzo que se inició el pasado ejercicio para contener el gasto corriente se continúa en este ejercicio. Si en el pasado ejercicio disminuyó en un 3,77 % frente al 5,55 % que se redujo en 2012, en el actual Presupuesto se contempla una ligera subida del 0,89% ya que las posibilidades económicas nos permiten compensar partidas que estaban muy disminuidas por mor de la situación presupuestaria.

Y aunque la subida sea ligera, nuevamente se ha aumentado la cantidad correspondiente a Programas Comunitarios en el Área de Familia y Asuntos Sociales que pasa a ser de 400.000 euros con lo que consolida y sigue aumentando la subida realizada en el actual ejercicio una vez que se incorporaron determinados remanentes.

Se sigue con un esfuerzo de contención del gasto en este Capítulo que prueba el compromiso en las políticas de austeridad y alejadas de cualquier despilfarro que el actual Gobierno Municipal se planteó desde su toma de posesión en el año 2011.

Capítulo 3. Gastos financieros

Son los gastos derivados de los préstamos solicitados por el Ayuntamiento. En este capítulo hay una subida del 1,67 por ciento que es consecuencia de los préstamos que tiene contraídos y que mantiene en las mismas condiciones que el pasado ejercicio el Ayuntamiento de Antequera, sin que se hayan producido variaciones en su número.

No obstante se ha sido muy prudente a la hora de considerar el porcentaje de euribor que va a regir en el año 2014 y se ha previsto un cálculo del 1% a lo largo del ejercicio cuando las previsiones apuntan que puede ser mucho menor ya que en la actualidad se encuentra rondando el 0,537% y en ningún momento desde el pasado año (octubre de 2012) ha superado el 0,650%.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

En este Capítulo se produce un aumento muy importante, cercano al 12 % y que acumula junto al 50% que se aumentó el pasado año, un aumentó del 62% con respecto al presupuestado en 2012.

Esta subida se encuadra en el aumento de la asignación a los Organismos Autónomos con respecto al Presupuesto de 2013 que vieron aumentadas sus partidas con la incorporación de remanentes al finalizar el primer trimestre del año.

En el total del Presupuesto de este Capítulo es 6.401.021,17 €, un 11,94% más que el ejercicio pasado.

En este Capítulo destaca el mantenimiento de la asignación a la SPERAC S.A. para garantizar así el mantenimiento de la empresa y la continuidad de los Programas de Rehabilitación Municipales y el mantenimiento de los puestos de trabajo.

Capítulo 6. Inversiones reales y Capítulo 7. Transferencias de Capital

El Capítulo de Inversiones vuelve a ser recalibrado ante la imposibilidad de solicitar préstamos por el alto endeudamiento que alcanzó el Ayuntamiento de Antequera hasta el año 2011 y la participación en el préstamo de pago a proveedores para liquidar la deuda con autónomos y PyMES que mantenía el Ayuntamiento de Antequera por facturas del anterior mandatoy que alcanzaron finalmente los 8,5 millones de euros.

Los 4.322.253,89 € se unen al 1.383.104,53 € de las transferencias de capital del Capítulo 7, lo que hacen una suma total de 5.705.358,42 euros.

No obstante, algunas partidas de estos dos Capítulos estarán condicionadas al ingreso de las cantidades correspondientes para su correspondiente financiación.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros

El aumento del 24,64% en este Capítulo se debe a que en el actual ejercicio de 2014 se va a comenzar a amortizar el capital del préstamo del Plan de Pago a Proveedores suscrito en 2012 y que ha sido referido en apartado anteriores.

Ayuntamiento de Antequera

CONCLUSIÓN

Para finalizar debemos decir por tanto que el presupuesto que se presenta es el resultado de un estudio riguroso de las posibilidades del Ayuntamiento de Antequera y que sigue por la senda emprendida en los dos ejercicios anteriores donde la austeridad, el control presupuestario y la adecuación a una nueva realidad económica son las bases fundamentales para el gasto.

La situación económica actual sigue requiriendo gobiernos municipales implicados en el equilibrio presupuestario. Podemos decir que definitivamente se han encauzado las cuentas del Ayuntamiento de Antequera que hace tan solo dos años estaban absolutamente desequilibradas.

Como consecuencia de la reiterada elaboración de presupuestos con parte de los ingresos ficticios en mandatos anteriores o de poco probable materialización, se pasó de una situación delicada a nivel económico a absolutamente crítica.
Las inversiones municipales que se realizaban se hacían de manera financiada, en su mayor parte. Además el gasto corriente no se frenaba con lo que se producía nuevo y mayor endeudamiento con proveedores, y, en algunos casos, con la utilización del PMS para pago de facturas corrientes como ocurrió en el año 2010, lo que hizo reducirse la cuenta del Patrimonio Municipal de Suelo hasta los límites en los que se encuentra hoy, además de cometer una irregularidad administrativa flagrante.

Hoy, sin embargo se siguen presentando unos presupuestos austeros pero con índices de crecimiento, pero que, nuevamente, se plantean sin subidas de impuestos, tasas y precios públicos y algunos han bajado con respecto al 2013, regularizándose únicamente algunos o compensándose con otros.

Ayuntamiento de Antequera

Hay que hacer mención especial a que estos presupuestos recogen un ahorro bruto positivo de 2.162.035,94 €, es decir la diferencia altamente positiva entre ingresos y gastos corrientes en este Presupuesto lo que conlleva el cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera 2/2012 aprobada el 27 de abril de dicho año, donde se establece la obligatoriedad de realizar su cálculo en los ayuntamientos siguiendo los criterios SEC 95 en términos de contabilidad nacional y nos acerca definitivamente a los índices y criterios para la estabilidad presupuestaria de manera consolidada.

Por tanto, estos Presupuestos cumplen el objetivo de estabilidad presupuestaria, tal y como queda demostrado, de acuerdo con Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

En tal sentido, se eleva a la Corporación Municipal, dentro de los términos reglamentarios, el Proyecto de Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014, a los fines de discusión y aprobación conforme determina el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Antequera, a 18 de octubre de 2013

El Alcalde

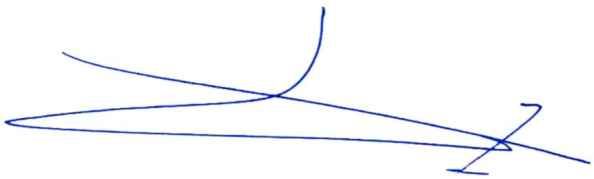

Manuel Jesús Barón Ríos